

49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Agrimensor Miguel A. Dargán, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Riego, queda encargado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego, mientras dure la ausencia del Ingeniero J. Mauricio Alvarez, titular de dicha Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7752 que declara de utilidad pública para colonización agraria una porción de terreno en la Común de Ramón Santana, Provincia de San Pedro de Macorís.— G. O. N° 7353, del 21 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7752.

VISTAS la Ley de Dominio Eminente N° 480, del 20 de mayo de 1920 y sus modificaciones, y la Ley N° 344, del 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado y las Comunes;

VISTO el artículo 18, de la Ley que instituye la Administración General de Bienes Nacionales, N° 1832, del 3 de noviembre de 1948;

VISTO el artículo 6, inciso 7º de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la misma Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara de utilidad pública e interés social para los fines de colonización agraria, la adquisición por el Estado de las parcelas N° 1, D.C. N° 16/1, de la común de Ramón Santana, Provincia de San Pedro de Macorís, la cual tiene una extensión de 264 hectáreas, 55 áreas 47 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 4,206 tareas 87 varas, y N° 4, D.C. N° 16/1, de la común de Ramón Santana, Provincia de San Pedro de Macorís, la cual tiene una superficie de 186 hectáreas, 68 áreas, 79 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 2,968 tareas 65 varas.

Art. 2.— El Administrador General de Bienes Nacionales queda investido por el presente Decreto, de los poderes neces-

rios para realizar todos los actos, procedimientos y recursos tanto ordinarios como extraordinarios que sean de lugar de acuerdo con las leyes para la adquisición de las tierras descritas anteriormente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7775 que concede la condecoración de la Orden del Generalísimo a varios oficiales del Ejército Nacional.— G. O. N° 7356, del 28 de Noviembre de 1951

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7775.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido al Ejército Nacional los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que instituye la Orden del Generalísimo, N° 1516, del 13 de Junio de 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede por el presente, la condecoración de Tercera Clase de la Orden del Generalísimo, a los siguientes Oficiales del Ejército Nacional:

Capitanes Osvaldo Báez López-Penha, M.M., Joaquín A. Hernández R., M.M., Martín Noguera hijo, M.M., Rafael Armando Díaz Ruiz, M.M., César A. Caamaño hijo, Luis A. Román, Luis E. Victoria, Adán E. Pujols, Melchor A. Mejía Dalmau, Abraham Severino, Juan Antonio Perrota, A. M. y Rafael Ramón Pimentel, A.M.; Capitanes Médicos Lisandro Quiñones R., y José Valencia; Capitán Dentista Manuel Lambertus, M.M.; Capitán de la Banda de Música José Dolores Cerón, M.M.; Primeros Tenientes de la Banda de Música Rafael Ignacio, M.M., y Agustín Ovalles, M.M.; Segundo Teniente de la Banda de Música Ramón I. Nolasco; Primeros Tenientes Juan E. Bets M.M.M., Timoteo García, M.M. A.M., Luis González Nouel, M.M. A.M., M. Aquiles Rodríguez Abreu, José J. Fernández, Miguel A. Camarena, Marcos Montás, José Mauricio Fernández, A.M., Andrés Avelino Tejada, A.M., Julio José Mejía, A.M.; Primer Teniente Dentista Ezequiel Díaz y Díaz; Segundos Tenientes Otilio Román, M.M., Diógenes de Jesús, M.M.,